

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ACUERDO NÚMERO No. 100

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 032 del 29 de abril de 2022, QUE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2022-II”

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA
En Uso de sus Facultades estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina de Admisiones, Registro y Control, envió ante el Honorable Consejo Académico de la Universidad de Córdoba, mediante comunicación OARC-071 de fecha 25 de abril de 2022, el Calendario Académico de los programas de Postgrado de la Universidad de Córdoba para el periodo académico 2022-II

Que el Consejo Académico en su Sesión de fecha 29 de abril del 2022, decidió aprobar el Calendario Académico de Postgrado para el Periodo 2021-II.

Que con posterioridad a su publicación se percata un error involuntario en la fecha de inicio y finalización clases, lo cual puede conllevar confusión a los posibles aspirantes de postgrado.

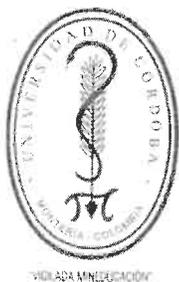
Que el Consejo Académico en sesión de fecha 12 de mayo de 2022, decidió aprobar dicha corrección.

Que el Consejo Académico recibió comunicación de fecha 18 de agosto del 2022, de la Oficina de Admisiones, Registro y Control, a través de la cual se solicita modificación del Calendario Académico de Postgrados periodo 2022-II, en consideración a las solicitudes presentadas por estudiantes de diferentes programas de Especialización de la Institución, donde instan ampliar el plazo de pago de matrícula.

Que de acuerdo a lo señalado anteriormente, el Consejo Académico en sesión del día 18 de agosto del 2022, decidió aprobar la modificación al calendario académico de los programas de postgrados, para el periodo 2022-II.

Que en Virtud de lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 36 del Estatuto General, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO

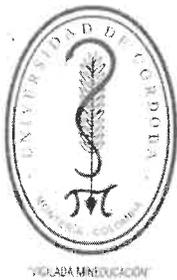


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Acuerdo N°032 del 29 de abril del 2022, Calendario Académico de los programas de Postgrado de la Universidad de Córdoba periodo Académico 2022-II, así:

| ESTUDIANTES NUEVOS | |
|--|--|
| Venta de PIN para inscripción Programas de Postgrados 2022-II | Del día 2 de mayo al 30 de julio de 2022 |
| Inscripción en Línea | Del día 2 de mayo al 30 de julio de 2022 |
| Entrega de documentos (en línea) exigidos en el proceso de inscripción a la División de Admisiones, Registro y Control Académico. Hoja de vida Propuesta Correo electrónico (inscripcionespostgrados@correo.unicordoba.edu.co) | Del día 2 de mayo al 30 de julio de 2022 |
| Publicación de la lista de admitidos | Según admisión de los coordinadores académico |
| Envíos de usuarios y contraseñas de Power Campus | Máximo tres días después de ser admitidos y publicados en página web |
| Generación de liquidación de matrícula | Máximo tres días después de ser admitidos y publicados en página web |
| Solicitud de diferidos | Hasta el día 05 de septiembre de 2022 |
| Pago de matrícula | Hasta el día 05 de septiembre de 2022 |
| Matricula académica en línea | Hasta el día 17 septiembre de 2022 |
| Inducción | Del 8 al 20 de agosto del 2022 |
| Inicio de clases | Del 16 al 26 de agosto de 2022 |
| Ingreso de notas por parte de los docentes | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 10 de diciembre de 2022 |





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



| ESTUDIANTES ANTIGUOS | |
|--|--|
| Solicitud de Reingresos | Del día 2 de mayo al 30 de julio de 2022 |
| Respuesta de Reingresos | Hasta el 05 de agosto de 2022 |
| Pago de Matricula | Desde el 05 de julio hasta el 05 de septiembre de 2022 |
| Renovación de diferido en línea | Desde el 6 de julio hasta el 05 de septiembre de 2022 |
| Matricula académica en línea | Del 6 de Julio hasta el 17 de septiembre de 2022 |
| Inicio de clases | Del 16 al 26 de agosto de 2022 |
| Ingreso de notas por parte de los docentes | Durante el semestre |
| Finalización de clases | 10 de diciembre de 2022 |

PARÁGRAFO: Por decisión del Consejo Académico, cada programa de Postgrados (Especialización, Maestría y Doctorado) empezará clases cuando llegue al punto de equilibrio, el cual se determina cuando la Universidad haya recibido el pago de los correspondientes derechos por concepto de matrícula de un número de admitido no menor al del punto de equilibrio.

Cada coordinador del programa de postgrado enviará a la Oficina de Admisiones, Registro Y Control, División de Posgrados y a la Vicerrectoría Académica el cronograma de actividades a desarrollar para el inicio de las actividades académicas

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollo de clases. La oferta académica se desarrollará de manera presencial. Durante el desarrollo del periodo académico, el programa podrá realizar algunas actividades con apoyo de las tecnologías de la información y comunicación TIC's.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2022.


OSCAR ARISMENDY MARTÍNEZ
Presidente (E)


GELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

